

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS REHABILITACION VVDAS MPALES CALLE TTE NAVIO RAFAEL BRAVO EXPTE 977CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PJD2W-B81GG-GN0SY Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2022 a las 19:56:20 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 04/10/2022 19:56	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 19:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:56:09 del día 4 de Octubre de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 977M/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de OBRA, consistente en la REHABILITACION INTEGRAL DE VIVIENDA MUNICIPAL, sita en C/ TENIENTE DE NAVIO RAFAEL BRAVO Nª4, BAJO DERECHA, Huelva, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 22 de septiembre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Consta asimismo, informe suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 4 de octubre de 2022 se hace constar lo siguiente:

"Que dicha imprevisibilidad se basa en que la vivienda objeto del contrato ha sido recientemente recuperada tras una ocupación ilegal, y es en el momento en el que se produce dicha recuperación cuando se detecta por los servicios técnicos municipales del Área de Vivienda que dicho inmueble y sus instalaciones no reúne los requisitos mínimos de habitabilidad y seguridad de utilización, haciéndose por tanto necesaria las obras descritas en la documentación técnica obrante en el expediente para poder adjudicar la vivienda para su uso.

Igualmente se indica que la demanda de necesidad de viviendas es superior al número de viviendas disponibles, motivo que refuerza la necesidad de rehabilitar la vivienda objeto del presente contrato."

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, y por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiago, de fecha 23 de septiembre de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de supervisión, suscrito por el Jefe de servicio del Área de Urbanismo, Fco. Javier Olmedo Rivas, en fecha 26 de septiembre de 2022, de innecesariedad de supervisión por no afectar a la estabilidad y/o estanqueidad.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: ORTIZ Y BAEZ CONSTRUCCIONES, S.L., REVESTIMIENTOS RANGEL Y MORON, S.L.U. y TECNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: ORTIZ Y BAEZ CONSTRUCCIONES, S.L., REVESTIMIENTOS RANGEL Y MORON, S.L.U. y TECNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.

7º.- Informe suscrito el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 30 de septiembre de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la obra consistente en la REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C/ TENIENTE DE NAVÍO RAFAEL BRAVO Nª4, BAJO DERECHA, por un valor estimado de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (24.792,52 €) y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (5.206,43 €) de IVA, lo que supone un importe total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO



CENTIMOS (29.998,95 €), según informe de necesidad de fecha 22 de septiembre de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	BAJA OFERTADA (%)	IMPORTE OFERTADO (€)
Ortiz y Báez Construcciones S.L.	0,25	29.923,95
Revestimientos Rangel y Morón, S.L.	0,00	29.998,95
Técnicas de la Construcción Onuba, S.L.	0,50	29.848,96

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Ortiz y Báez Construcciones S.L.	50,00
Revestimientos Rangel y Morón, S.L.	0,00
Técnicas de la Construcción Onuba, S.L.	100

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.**, por un importe de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (24.668,56 €)** y **CINCO MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (5.180,40 €)** de IVA, lo que supone un importe total de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (29.848,96 €)**, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 30.000,00 € con cargo a la partida 100 1521 62201.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, corresponde a Doña Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de OBRA, consistente en la REHABILITACION INTEGRAL DE VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C/ TENIENTE DE NAVIO RAFAEL BRAVO Nº4, BAJO DERECHA, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa **TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.**, con domicilio de notificaciones en calle El Cerro del Andévalo, nº 17, de Huelva, email teconuba@gmail.com, CIF B-21.490.685, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (24.668,56 €)** y **CINCO MIL CIENTO OCHENTA EUROS**

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS REHABILITACION VVDAS MPALES CALLE TTE NAVIO RAFAEL BRAVO EXPTE 977CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PJD2W-B81GG-GN0SY Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2022 a las 19:56:20 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 04/10/2022 19:56	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 19:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:56:09 del día 4 de Octubre de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portativifica/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



CON CUARENTA CENTIMOS (5.180,40 €) de IVA, lo que supone un importe total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (29.848,96 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 30 de septiembre de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra, consistente en la REHABILITACION INTEGRAL DE VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C/ TENIENTE DE NAVIO RAFAEL BRAVO Nº4, BAJO DERECHA, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L., con domicilio de notificaciones en calle El Cerro del Andévalo, nº 17, de Huelva, email teconuba@gmail.com, CIF B-21.490.685, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (24.668,56 €) y CINCO MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (5.180,40 €) de IVA, lo que supone un importe total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (29.848,96 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 30 de septiembre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)